

Programa
Para una Nueva
Constitución
Para Chile
Haydee Oberreuter

Candidata a la Asamblea Constituyente
Distrito 9 Santiago Norte

Índice

- I. Una Nueva Constitución para todas y para todos
- II. La centralidad de los Derechos Humanos
- III. Derecho a la verdad
- IV. Derecho a la memoria
- V. Derecho a la justicia
- VI. Derechos sexuales y reproductivos
- VII. El protagonismo del Pueblo
- VIII. Derechos Económicos, Sociales, Culturales
- IX. Derecho a la Ciudad
- X. El modelo de seguridad social debe cambiar: No más AFP
- XI. Derecho al Trabajo
- XII. Derecho a la Salud
- XIII. Derecho a la Educación
- XIV. Ciencia, conocimiento e investigación
- XV. Derecho a la Cultura
- XVI. Medio Ambiente
- XVII. Pueblo originarios
- XVIII. Fuerzas Armadas

Una nueva Constitución para todas y para todos

El 19 de octubre de 2019 las ciudadanas, los ciudadanos salieron a las calles de Chile a exigir un cambio social. El “estallido” no fue algo de un día, fue la suma de frustraciones, la inconformidad de décadas de deudas de la política y el Estado. Un sistema económico social donde las personas son una parte de un engranaje hecho para beneficiar solo a unos pocos. Una respuesta inmediata ante esta realidad fue la urgencia de iniciar un camino constitucional para cambiar esta Constitución que fundamenta este modelo económico social.

Es por eso que un grupo de ciudadanas y ciudadanos nos hemos reunido para apoyar a la activista por los derechos humanos Haydee Oberreuter para que nos represente en la Asamblea Constituyente que redactará una nueva Constitución para Chile dejando atrás una imposición central de la dictadura. En este documento se presenta una primera propuesta de transformaciones sociales para que sean concretizadas en un nuevo texto constitucional que represente el sentir y el anhelo de las grandes mayorías excluidas de este país.

La Centralidad de los Derechos Humanos

En Chile, a causa de la traumática experiencia histórica que como comunidad vivimos por el golpe y los sangrientos años venideros, la noción de DD.HH. se encuentra comúnmente anclada en el terrorismo de Estado perpetuado entre 1973-1990, de modo que todo lo que quede fuera de aquella brutalidad pareciera no ser lo suficientemente grave como elevar nuestras preocupaciones, constatándose altos niveles de tolerancia social a la violencia estatal y otras formas de vulneraciones a los derechos de las personas. Esta situación es sumamente grave, y da cuenta de lo limitado que están los efectos democratizadores para que tenga una concepción amplia, moderna, integradora y progresiva de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos deben ser una centralidad para la democracia, en la medida que sientan las bases para una convivencia pacífica y ofrecen las condiciones para que las y los ciudadanos puedan desarrollarse plenamente y ejercer todos sus derechos, participando de las decisiones fundamentales de la sociedad y de los frutos del desarrollo.

Para avanzar hacia una concepción amplia, moderna y progresiva de los Derechos Humanos, entonces, es necesario reconocer y enfrentar todas las violaciones a los derechos humanos en base a los principios de la verdad, la memoria, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, los que a su vez, permiten construir las bases de un Estado democrático, garante y promotor de los Derechos Humanos.

Propuestas:

- Consagrar la dignidad humana como un atributo inherente a todas las personas. Sin distinción de color, género, identidad sexual, etnia, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, todas las personas nacemos iguales en dignidad y derecho, y es un deber del Estado garantizar y promover las condiciones sociales, materiales, culturales y espirituales para el libre e igualitario goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos.
- Se deben consagrar los pilares de la justicia transicional a nivel constitucional. Es un deber del Estado garantizar efectivamente la memoria, la verdad, la justicia y la reparación, y las garantías de no repetición, como principios infranqueables contra toda violación a los derechos humanos, y el deber de disponer de los recursos para que su concreción pueda ser una realidad.
- Se debe consagrar una noción integradora de los derechos humanos. Los derechos sociales deben ser entendidos como derechos humanos, puesto que sin ellos no existen las posibilidades materiales para participar de la sociedad en igualdad de condiciones.
- Se debe consagrar en el texto constitucional la noción del Estado garante y promotor del ejercicio de los derechos humanos en perspectiva integradora. Es decir, un Estado con perspectiva de derechos, que no sólo se limite a reaccionar frente a las vulneraciones, sino que también sea activo en la prevención de las mismas, así como también en la promoción de su ejercicio por parte de todas las personas que forman parte de la sociedad.

Derecho a la verdad

Chile una política de Justicia Transicional inconclusa

Chile, luego de la dictadura ha tenido una serie de políticas de Justicia Transicional para dar una respuesta a los familiares como a las víctimas de la dictadura. Estas políticas no han dado una respuesta satisfactoria a las víctimas, como a las agrupaciones de Derechos Humanos. En Chile se han realizado comisiones de verdad, que han dado un listado oficial de víctimas. Han existido políticas de reparación, pero insuficientes. En relación a la justicia, Chile está realizando un proceso que es tardío. Un proceso de justicia relevante, pero que sólo ha logrado que algunas víctimas de la dictadura hayan tenido un proceso de justicia.

A pesar de que el Derecho a la Verdad, no está expresamente señalado en la Convención Americana de Derechos Humanos la jurisprudencia que ha emanado de la búsqueda de justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha expresado en que consiste este Derecho a la Verdad. Para la Corte como para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el Derecho a la Verdad está ligado con el Derecho al acceso a la justicia que está amparado en el art. 8 y art. 25 Convención. El Derecho a la Verdad por tanto comprende el derecho de las víctimas o sus familiares de conocer los hechos de la violación a los derechos humanos, como conocer a los responsables de estos hechos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre el Derecho a la Verdad en América. Párrafo 14).

Que el Derecho a la Verdad esté presente en la nueva Constitución

- Consagrar este derecho a la Verdad sería fortalecer el proceso de Justicia Transicional que se está realizando en Chile. Esto porque entregaría un fundamento jurídico al basarse en una norma que está en la Constitución.

- Que el Derecho a la Verdad esté estipulado en una nueva Constitución será un signo para fortalecer las políticas de Garantías de No Repetición, para fundamentar toda política de parte del Estado para reformar instituciones.

- Que el Derecho a la Verdad sea consagrado en la Constitución fundamenta toda política de Memoria.

El Derecho a la Verdad para fundamentar el Nunca Más

- Las graves violaciones a los derechos humanos no pueden volver a ocurrir en una sociedad democrática. Que nuevamente se repitan hechos graves de violaciones a los derechos humanos de parte de agentes del Estado significa que las políticas de Garantías de No Repetición están fallando. Por eso el Derecho a la Verdad será un fundamento para realizar estas políticas.

El derecho a la memoria

Durante los gobiernos de la transición, la memoria se entendió y promovió fundamentalmente como una herramienta de reparación hacia las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos, a través de la construcción de memoriales en su homenaje. Esto, si bien representó una contribución importante hacia las víctimas y sus familiares, estableció un límite sobre qué recordar, a quiénes, y para qué.

Creemos que la memoria es una herramienta que nos permite conocer nuestro pasado y pensarlo en función de nuestro presente. Así, la memoria es una herramienta al servicio de los desafíos y luchas que dan distintos sectores y movimientos sociales por transformar la realidad injusta que vive nuestro país. También, la memoria nos ayuda a construir nuestra identidad colectiva e histórica, comprendiendo que sólo articulados y reconociéndonos en base a nuestras realidades en común, sumaremos la fuerza necesaria para construir un nuevo Chile, más democrático y justo.

Por tanto el derecho a la memoria democrática debe ser consagrado en una nueva constitución, es decir, el derecho que todas las personas tienen a conocer y elaborar su pasado, construyendo y reivindicando sus identidades, su cultura, y su visión de mundo de manera

autónoma, diversa, y democrática. En esa diversidad, el Estado tiene el deber de garantizar este derecho a través de políticas públicas de memoria que promuevan el acceso, construcción y difusión de las memorias que contribuyen al fortalecimiento de la democracia, incluyendo la memoria de los momentos en que la democracia y sus principios fueron socavados, pero también, los momentos en que como sociedad hemos sido capaces de levantarlos y exigirlos. La memoria democrática es el derecho del pueblo a recordar sus luchas del pasado y del presente, reconociendo su historia y su trayectoria hacia un país más justo.

Propuestas para a construir una democracia con memoria

- El Estado tiene el deber de **GARANTIZAR** el derecho a la memoria, reconociendo la libertad de las personas y organizaciones a conocer su pasado y elaborar sus propias reflexiones y relatos sobre el mismo.

El Estado debe además **PROMOVER** las memorias que contribuyen a fortalecer y profundizar la democracia, a través de políticas públicas que, por ejemplo:

1. Protejan, resguarden, contribuyan y difundan el trabajo que realizan los **SITIOS Y MUSEOS DE MEMORIA** en nuestro país, respetando y valorando su autonomía, asegurando su sostenibilidad a través de financiamiento y apoyo técnico.
2. Protejan y faciliten el acceso público a los **ARCHIVOS DE MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS**, contribuyendo a su conservación física y digital, pero también a su difusión y acceso efectivo por parte de la sociedad.
3. Inclusión y promoción del diálogo sobre memorias democráticas en las **POLÍTICAS EDUCATIVAS**.
4. Promueva la **PARTICIPACIÓN** efectiva de las víctimas de toda violación a los derechos humanos, así como de organizaciones de memoria y derechos humanos en las actividades, políticas, y proyectos públicos sobre memoria, verdad, justicia y reparación.

Derecho a la justicia

Que la Justicia sea igual para todos

Tanto el derecho a la tutela judicial como el derecho al debido proceso son derechos humanos consagrados en diversos instrumentos internacionales tales como la Convención Americana de Derechos Humanos o el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles. Ahora, si bien en Chile tradicionalmente se han entendido la vigencia de ambos derechos, consagrados en el artículo 19 N°3 de la actual Constitución, es necesario replantearnos como sociedad en sistema judicial que queremos.

En efecto, si bien hay magistradas y magistrados comprometidos con las causas de derechos humanos, con una frecuencia mucho mayor a lo aceptable en un país democrático jueces absuelven violadores de DDHH de la dictadura, aplican instituciones penales favorecidas para no aplicar penas de cárcel o reducir sus condenas. Además, hasta hace muy poco, víctimas de las violaciones de DDHH durante la dictadura podían verse privados de una legítima reparación por estimar parte del Poder Judicial que el derecho a la reparación prescribía.

Sumado a lo anterior, el sistema, además de ofrecer una solución tardía, y muchas veces deficiente a los conflictos, también adolece de serios vicios que establece barreras de clase, de género, de raza, etc. para su acceso y para la forma en la cual se es tratado por los órganos jurisdiccionales.

Por último, es necesario que el Poder Judicial se alce como una garantía de los ciudadanos ante el abuso del poder estatal, pero de forma efectiva.

Es común ver como los tribunales aplican todos los estatutos de garantía procesales, se limita el poder, se restringe la privación de libertad, y se reducen las penas, multas y sanciones para personas que provienen de las clases más poderosas. Sin embargo, la pobreza, la marginalidad, las disidencias políticas, la migración, es castigada, reprimida, privada de libertad o expulsada sin iguales consideraciones.

Un Chile donde la Justicia sea accesible para todas, para todos

- Se debe consagrar el derecho a acceder a la tutela judicial a toda persona vulnerada en su derechos humanos, y ser reparada por el Estado por ello.
- Se debe garantizar el acceso igualitario, y sin discriminación, a la tutela judicial para la protección de los derechos fundamentales y legítimos intereses de las personas, sin distinción de ninguna índole. Obligándose el estado a proveer los medios necesarios para ofrecer un sistema de justicia rápido, eficiente y eficaz, capaz de adaptarse a los cambios de los tiempos, y que acerque el acceso a la justicia a la ciudadanía.
- Se debe garantizar especialmente la tutela judicial ante vulneraciones de derechos humanos por parte de agentes y órganos del Estado, y como garantía efectiva de las y los ciudadanos ante el ejercicio abusivo del poder estatal, especialmente del poder armado y el poder punitivo.
- Por otro lado, se debe consagrar el derecho al debido proceso como derecho de las y los ciudadanos a un juicio racional y justo, que tenga perspectiva de clase, género, multicultural y racial, de modo tal que se erija como una garantía igualitaria para toda la población sin distinción de ninguna índole.

Derecho sexuales y reproductivos

Derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos

Gracias al movimiento feminista se ha hecho cada día más patente la necesidad de discutir y legislar sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, derechos concebidos como Derechos Humanos y entendidos como un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, los cuales requieren un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales y afectivas placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.

En nuestro país son tratados como temas tabúes y por lo mismo reciben un tratamiento deficiente al acotarlos solo a la maternidad. Esta omisión de todas las demás aristas de los derechos Sexuales y Reproductivos son producto de una exclusión durante décadas de la educación sexual integral, ya sea porque prima una educación arcaica y sexista ya sea por un sector conservador que insiste en decidir por las mujeres y que se ha opuesto acérrimamente a que las personas de todas las edades, de todos los géneros y orientaciones sexuales, puedan vivir plenamente sus relaciones personales y realizar sus proyectos de vida.

Esta ausencia de derechos y educación se refleja en además de la falta de información, en la falta de acceso adecuado a servicios de salud sexual y reproductiva que brinden atención con perspectiva de género, integral y confidencial a la población, así como en el aumento de enfermedades de transmisión sexual, discriminación a la comunidad LGBTIQ+ y una ascendente violencia de género. Esta situación se agrava en los grupos más marginados de nuestra sociedad ya que son la población que mayor reporta violencia de género, embarazos adolescentes y violencia intrafamiliar al no poder conocer y ejercer sus derechos.

Hacia la conquista de nuestra autonomía

- Se presenta necesario legislar y educar sobre los derechos sexuales y reproductivos a la luz de los derechos humanos, ya que permiten asegurar a todas las personas la posibilidad de tomar decisiones libres e informadas sobre su vida sexual y reproductiva, de manera que la sexualidad y reproducción se ejerza sin ningún tipo de coacción y/o violencia, resguardando la autonomía personal y la indemnidad sexual.
- Por lo que el Estado debiese asegurar a todas las personas el acceso y fomento a la información, a la educación, a los servicios y mecanismos requeridos para garantizar los derechos sexuales y reproductivos.
- Otorgar un especial resguardo de estos derechos en mujeres y en la comunidad LGBTIQ+ en vista de que históricamente han recibido un trato machista, paternalista y censor, de manera que los derechos sexuales y reproductivos abran el camino hacia la autonomía y soberanía de sus proyectos de vida.

El protagonismo del Pueblo

Tenemos la plena conciencia de que este proceso constituyente ha sido una posibilidad que se ha abierto el propio pueblo de Chile, gracias a la manifestación y la protesta social, ratificado por el aplastante triunfo del apruebo en el plebiscito de octubre de 2020. Es por esta razón que tenemos la convicción de que cada candidato constituyente debe ser el fiel representante de los intereses y luchas del pueblo, y que por ello es fundamental propiciar el trabajo territorial y con las organizaciones sociales para construir conjuntamente un programa del Pueblo de cara a la convención constitucional.

Para esto es necesario trabajar tanto con las organizaciones del mundo de los DD.HH., mundo del cual proviene Haydee y es una dirigente, como con las organizaciones sociales y territoriales del Distrito, presentando de ideas, recolectando propuestas, construyendo líneas de

trabajo conjuntas y evitando toda forma de relación clientelar o vertical que reste protagonismo al verdadero sujeto constituyente, el Pueblo, sino que relaciones horizontales fundadas en el mandato constitucional que implica la representación democrática en esta instancia. Todo esto durante el periodo de campaña, pero muy especialmente, durante el trabajo de la asamblea constituyente.

Propuestas:

- Seguir construyendo un programa con los territorios y las organizaciones sociales que representen sus intereses, preocupaciones, anhelos y banderas de lucha, y que sea ratificado por las mismas.
 - Generar canales de comunicaciones y líneas de trabajo conjunto con los territorios y las organizaciones sociales durante el trabajo de la asamblea constituyente
 - Asegurar mecanismos de participación ciudadana efectiva en el proceso constituyente en el reglamento interno de funcionamiento de la asamblea constituyente
 - Ser garante de la participación popular efectiva en los espacios que se abran para estos efectos, contrarrestando los intentos de cooptación que hagan de estos espacios las élites de siempre
-
- Consagrar la organización social y local como un actor político significativo y eficaz en el enfrentamiento de conflictos con el mundo privado y el Estado
-

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derechos económicos, sociales y culturales evaluación

La expresión “derechos sociales” comprende “una serie de exigencias de diverso contenido y alcance, pero de manera pacífica se entiende que se tratan, en gran medida, de derechos a prestaciones públicas de naturaleza socioeconómica, como educación básica, ingreso mínimo, cuidado de la salud y vivienda digna” (Morales, 2020).

Estos derechos sociales, consagrados como derechos humanos en diversos tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se erigen como las condiciones para garantizar una vida digna, capaz de proveer los medios para el pleno desarrollo de la persona en comunidad, parte de una sociedad de la que todas y todos somos parte.

Sin embargo, el proyecto neoliberal implementado a la fuerza durante la década de los 80, y profundizado durante los 30 años postdictatoriales, transformó la sociedad chilena en una centrada en el individuo, en el que todas las relaciones sociales se encuentran mediadas por el mercado. La Constitución de 1980 (CPR) no reconoce derechos sociales, y en una lógica

neoliberal los tergiversa, manteniéndolos como nombre pero configurándolos estructuralmente como servicios a los que se puede acceder según capacidad económica, creando nichos de mercado y acumulación para privados y dejando la intervención estatal a un sitio puramente residual.

Esa es la configuración de los supuestos derechos a la “protección de la salud” (art. 19 N° 9 CPR), a la educación y libertad de enseñanza (art. 19 N° 10 y 11 CPR), donde sólo se protege una libertad de elección basada en capacidad económica, o el derecho de la seguridad social (art. 19 N° 18) que no cumple con estándares mínimos, al no ser universal ni solidario, entregando pensiones de hambre, mientras empresas emplean dichos fondos.

Propuestas para un nuevo Pacto Social

- El malestar social es una de las consecuencias del sistema económico implantado durante la dictadura, el cual ha dejado el ejercicio de estos derechos entregados a poderosas empresas muy bien relacionadas con el poder político y económico (Bassa, 2019).
- En respuesta a lo anterior, proponemos una alternativa antineoliberal, que busca sacar los derechos económicos, sociales y culturales de la lógica del mercado, consagrándolos como auténticos derechos humanos, pues la protección de estos derechos está directamente vinculada con la protección de la vida digna de las personas.
- La demanda por derechos sociales es la demanda por una vida digna (Bassa, 2019), por lo cual se propone organizar al Estado mediante un principio de solidaridad, el cual dice relación con la necesidad de corrección de los desequilibrios económicos (Nueva Constitución con perspectiva de género, 2020).
- Para esto debe desarrollarse una auténtica justicia fiscal, instaurando un modelo progresivo de impuestos donde paguen más las grandes empresas y fortunas, en contraposición al modelo actual que se financia con impuestos indirectos (por ej. IVA), los cuales imponen una carga mayor a las personas más pobres. El sistema tributario es fundamental para establecer un modelo de derechos, bastando recordar que de acuerdo con Tax Justice Network (2020), la evasión tributaria significa entre el 20,4% y el 52,5% del presupuesto de sanidad de las naciones de América Latina.

Relevancia social de la propuesta

- De esto dependerá que podamos pasar de un sistema que entrega los derechos a la capacidad económica de cada cual, a un verdadero Estado social y democrático de derecho basado en el acceso universal. En este sentido, se espera que la nueva Constitución permita garantizar a través de mecanismos legales, administrativos y judiciales, entre otros, los siguientes derechos consagrados en el PIDESC: el derecho al trabajo (art. 6°), el derecho a gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (artículo 7°), derechos sindicales y derecho de huelga (artículo 8°), derecho a la seguridad social (artículo 9°), protección y asistencia a la familia (artículo 10°), derecho a un nivel de vida adecuado (artículos 11), derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículos 12), derecho a la educación (artículos 13 y 14), derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico (artículo 15), entre otros.
- También esto debe permitir la adecuada protección del acceso al agua como patrimonio común de la humanidad y de la naturaleza, debiendo garantizarse su acceso común y su gestión pública (Modatima).

Derecho a la Ciudad

Una ciudad, muchas realidades

Las ciudades chilenas han sido históricamente desiguales y segregadas, pero ello se agrava con procesos desarrollados en dictadura como las erradicaciones o el terrorismo de Estado. Hoy en día los sistemas de transporte reflejan esa segregación: existen diferencias entre quienes ni siquiera pueden pagar transporte público (teniendo que evadir o moverse a pie), los que se mueven en transporte público, los que consiguen comprarse un auto, y los que se mueven en auto por carreteras pagando los respectivos peajes. De esta manera, una de las aristas principales del derecho a la ciudad, que es el derecho a poder moverse al interior de ellas, se ve mediado por el tamaño de la billetera incluso cuando la manera de organizar el transporte no es propiamente libre mercado.

Propuestas:

- El derecho a la ciudad requiere organizar el transporte fundamentalmente en torno al transporte público. Eso implica una tarifa asequible para todo el mundo, y frecuencias y vehículos que permitan viajar de manera digna.
- Las calles son de todos, no se puede cobrar por usar las calles, no + Tag. Sí a las regulaciones que disminuyan el uso del auto, pero de manera uniforme en la población, no a través del cobro
- El derecho a un medioambiente limpio requiere priorizar medios sustentables: bicicleta, caminata, transporte público. Además requiere la democratización de las áreas verdes en la ciudad
- El diseño y la estética urbanas deben ser igualitarias en su calidad y tamaño. El principio de la no discriminación es fundamental. Es necesario priorizar la inversión en sectores más empobrecidos y periféricos

Una ciudad para todas, para todos

- El derecho a la ciudad es una cuestión especialmente significativa de defender para los grupos humanos que se han visto históricamente discriminados, como por ejemplo mujeres, población LGTBIQ+, indígenas o migrantes. En ese sentido, el derecho a una vida libre de violencia aparece como una dimensión relevante del derecho a la ciudad.
- Es necesaria una democratización territorial de cuestiones como el acceso a salud, vivienda, educación y acceso a servicios en general, siendo del todo relevante el fortalecimiento de lo público, en la medida que ello permite priorizar el bien común frente a los intereses privados y empresariales

- Cuestiones como la convivencia con espacios industriales o con zonas “de sacrificio” son atentatorias al derecho a un medio ambiente limpio y al derecho a la salud. Sobre esta última, la falta de espacios para el esparcimiento físico y deportivo es también un grave problema.

El modelo de seguridad social debe cambiar: No más AFP

Un sistema de seguridad social Neoliberal

El sistema de las AFP ya no da más. Es un sistema creado por la dictadura con un solo objetivo el financiar a las empresas para que estas realicen negocios con los dineros de todas las personas que imponen mes a mes. Los gobiernos de la Concertación nunca hicieron un cambio para terminar con este sistema. Sigue el mismo sistema de la dictadura. Quienes se han jubilado en este sistema han descubierto que luego de años de entregar parte de su sueldo para una pensión digna. El resultado es que la pensión no cubre sus necesidades mínimas por lo que deben continuar trabajando para compensar estas magras pensiones.

El cambio necesario, el fin de las AFP

- El sistema de AFP debe cambiar, la obligación de cotizar para empresas de seguro privadas debe terminar. Se debe cambiar a un sistema mixto de seguridad social. En este sistema debe existir una administradora de pensiones del Estado. Pero que también quién libremente quiera puede cotizar en empresas privadas de seguro. En definitiva, nos plegamos a la propuesta de No + AFP
- La Constitución por tanto debe cumplir con lo que se señala en los tratados internacionales de derechos humanos, todas las personas tienen derecho a la seguridad social. Algo que en Chile con este sistema de seguridad social no se está cumpliendo, las pensiones que han surgido desde este sistema no son pensiones dignas para quienes han cotizado durante años.

Derecho al Trabajo

Por la Dignidad de todas las trabajadoras y trabajadores

El proyecto neoliberal implementado a la fuerza del caño de los fusiles del dictador durante la década de los 80, y profundizado durante los 30 años de administración mayoritariamente concertacionista, transformó la sociedad chilena en una centrada en el individuo, en el que todas las relaciones sociales se encuentran mediadas por el mercado.

El derecho al trabajo es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es la razón de ser de la Organización Internacional del Trabajo.

Sin embargo, actualmente en Chile, las y los trabajadores se encuentran profundamente desprotegidos frente a los crecientes y rápidos cambios del capital y las tecnologías. La herencia de la dictadura en materia del derecho laboral desarticuló la larga tradición de sindicalismo en Chile, y atomizó a las y los trabajadores dificultando su organización, lo que, junto con la flexibilidad laboral, la subcontratación y los servicios transitorios, han permitido la precarización del trabajo, el empleo informal, el boletariado, los bajos sueldos, el subempleo, y las nuevas formas de encubrir trabajo subordinado como las Apps.

Además, Chile tiene una gran deuda con todo lo que son los trabajos reproductivos. Ya sea la crianza de niñas, niños y adolescentes, el cuidado de adultos mayores o las labores domésticas, todos trabajos que merecen reconocimiento, remuneración y protección, y sin los cuales no podríamos asegurar nuestras condiciones de vida.

Un trabajo digno para todos

- Se debe consagrar el derecho a un trabajo digno, para lo cual es indispensable el reconocimiento y protección a toda forma de trabajo más allá de las formalidades usadas por el empleador, y asegurar su dignidad puesto que es una condición inherente al ser humano.
- Junto con aquello, se debe prohibir de toda forma de explotación laboral, eliminar toda forma de discriminación y consagrar la igualdad de género en el trabajo, eliminación de toda forma de acoso laboral y violencia de género en el trabajo.
- También, se debe garantizar el acceso igualitario a un trabajo digno, consagrar la igualdad salarial y el derecho a un salario digno que se condiga con el aporte del trabajo a la economía versus el aporte del capital.
- Por otra parte, se debe garantizar, promover y proteger la organización de las y los trabajadores y su incidencia en la economía, para lo cual se debe promover y consagrar el derecho de las y los trabajadores a asociarse, pudiendo formar sindicatos de empresas, interempresa, Federaciones y Confederaciones, y brindar la efectiva protección en la ley a las organizaciones en formación y ya formadas, y prohibir toda forma de coerción en contra de la organización de las y los trabajadores.
- Además, se debe garantizar la participación de las organizaciones de las y los trabajadoras en la toma de decisiones del capital, garantizar el derecho a huelga a todas las y los trabajadores, y garantizar la negociación colectiva a nivel de empresa y por ramas.

Derecho a la Salud

Derecho a la salud, mal diagnóstico

Una gran parte de los chilenos pagan mes a mes un 7% de sus ingresos en un seguro de salud, público o privado. Este aporte para muchos ha resultado insuficiente. No han recibido las prestaciones de salud. Por lo que se requiere que el Estado proporcione una salud digna para

todos. No sólo para el que puede estar afiliado a la salud privada. Chile está bajo un modelo de salud, amparado por una Constitución neo liberal.

El 8 de marzo del 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia contra Chile en el caso de un paciente del Hospital Sótero del Río, hospital público el cual no recibió una atención de salud digna. Una persona de la tercera edad Antonio Poblete Vilches, falleció luego de esta falta de atención. La Corte declaró que en este caso el Estado de Chile no garantizó el derecho a la salud. Para la Corte el derecho a la salud “es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio adecuado de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente, entendida la salud no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también de un estado completo de bienestar físico, mental y social” párrafo 118 sentencia Corte IDH Caso Poblete vs Chile.

Una salud digna para todas, para todos

- La Salud debe ser un derecho garantizado por la Constitución. No debe ser una “libertad” para optar sino un derecho para ser exigido por las ciudadanas y ciudadanos. Esto implica avanzar hacia un seguro y un sistema único de salud, que permita garantizar el acceso a una atención de salud, digna e igualitaria, a toda la población, sin distinción de ninguna clase, financiado con aportes directos del Estado, de los empleadores y con las cotizaciones de todas y todos los trabajadores, de forma proporcional.
- La Salud debe ser digna para todas, todos, no debe el Estado establecer diferencias de edades, o género por lo que exigiremos que el Estado garantice una salud digna para toda la población.
- La Salud sexual y reproductiva es una cuestión central y, por lo mismo, afirmamos decididamente la necesidad del derecho a decidir sobre el propio cuerpo y a recibir una Educación Sexual Integral que propicie una cultura del cuidado y de los afectos
- La Salud es una necesidad humana que implica multiplicidad de factores, y por lo mismo, no puede ser reducida a no estar enferma o enfermo. En ese sentido, la posibilidad de asegurarla no se reduce al aseguramiento del tratamiento de las enfermedades, sino que también se requiere el trabajo preventivo que implica el aseguramiento de una buena alimentación, de un medio ambiente libre de contaminación, de la posibilidad del ejercicio y de la recreación física y mental, entre otra diversidad de cuestiones.

Derecho a la educación

Derecho a la Educación un Derecho sin respuesta

A nivel constitucional, el derecho a la educación se contempla en el capítulo sobre los Derechos y Deberes constitucionales como una garantía por parte del Estado a todas las personas, con una redacción que solo asegura el acceso al derecho más no su real goce y ejercicio, toda vez que se le asigna al particular un rol activo en la cobertura, promoción, fomento y desarrollo de la educación, plasmando como en todos los demás derechos sociales de la

Constitución, una visión de Estado subsidiario, dejando que el derecho a la educación sea satisfecho en la medida que el mercado lo imparta. Y dentro de la misma lógica se plasma el derecho a la libertad de enseñanza, pero entendida en clave mercantil, es decir, como oportunidad de hacer negocios y no entendiendo esta libertad de enseñanza como diversidad de proyectos educacionales que estimulen la creación e innovación educacional mediante proyectos educacionales con sus respectivas identidades culturales o locales.

La educación pública, bajo estos términos ha quedado relegada a condiciones precarias en todo su funcionamiento, desde infraestructura, condiciones laborales, investigación, y en general en todo el desarrollo de la misma. Mientras que de manera paralela los establecimientos privados reciben subvención del Estado perpetuando así una brecha de desigualdad abismante y exponencial.

El derecho a la educación que constituye un derecho humano dado su condición de posibilidad de desarrollo de la persona como de la sociedad en su conjunto, queda despojado de todo su poder emancipador y creador, tratándolo de manera aislada a los principios relacionados con el buen vivir.

La Educación como un Derecho para todas y todos

- Concebimos a la educación como herramienta para el empoderamiento del pueblo, así como un valor social que permite la cohesión social y el desarrollo de la(s) cultura(s) propias que residen en el territorio. Una educación que se base en los principios de igualdad, justicia y antripatriarcal.
- Es necesario eliminar o condonar toda forma de deuda educativa, especialmente cuando esta ha sido resultado de negociados entre Estado, empresarios de la educación y banca, como en el caso del CAE.
- Dado su centralidad en el desarrollo de la sociedad, es que no debe quedar al arbitrio del criterio del mercado, siendo el Estado el principal garante del derecho a una educación pública, gratuita, de excelencia y no sexista, que permita generar un espacio heterogéneo de encuentro, en que se fomente el pensamiento crítico, la diversidad cultural y la educación cívica.

Relevancia de la Educación como una política central del Estado

- La Educación logra que los Derechos civiles y políticos, sean una realidad, estos derechos se apoyan mutuamente dado que la educación es una herramienta para el ejercicio de estos. Para pensar cualquier forma de prevención a las vulneraciones de los DD.HH., la educación juega un rol esencial.
- La Educación Sexual Integral es un derecho esencial para asegurar una salud sexual y reproductiva para la población.

Ciencia, conocimiento e investigación

Deudas con la Ciencia e investigación.

Es posible establecer una fuerte contradicción entre el discurso público y político sobre el tema ciencia, conocimiento e investigación, con las políticas públicas referidas al tema. Es que al mismo tiempo en que se les asigna un valor significativo a estas áreas para el desarrollo nacional, las políticas públicas son erráticas y poco significativas a nivel político y presupuestario. Además, dentro del área se reproducen problemas estructurales como precariedad laboral, discriminación, problemas intergeneracionales, falta de transparencia y legitimidad en la toma de decisiones, defensa de intereses privados por sobre el bien común u odiosas desigualdades y jerarquías disciplinares. Finalmente, existe una falta de relación entre el ámbito de la ciencia, el conocimiento y la investigación con las problemáticas de la sociedad en general, cuestión que ha generado un enclaustramiento problemático y además propicia discursos y posiciones anticientíficas o antiintelectuales que son crecientes y pueden llegar a ser muy disruptivas.

Propuestas para la Ciencia e investigación

- Consagración del conocimiento, la ciencia y la investigación como bienes comunes que tienen por principal propósito la profundización democrática y la búsqueda del bienestar humano
- Consagrar la libertad de investigación
- Reducción de las brechas de género, sociales, étnicas, disciplinares y territoriales y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en dos niveles: trabajo científico e investigativo y en el disfrute de los avances de dicho trabajo
- Fortalecer el diálogo y la permeabilidad entre generación de conocimiento y creación de políticas públicas mediante una colaboración activa y tendiente hacia el bien común entre academia, Estado, sociedad civil y mundo privado.
- Propiciar la toma de decisiones basadas en evidencias generadas tomando en consideración la no neutralidad del saber, así como también la especificidad sectorial, territorial y local. En ningún caso esto puede reemplazar la deliberación política.
- Valorar las áreas de humanidades, artes y ciencias sociales en vínculo con la promoción de la cultura de derechos humanos, del derecho a la vida sin violencia y del fortalecimiento de lo territorial y local

Fortalecer el ámbito de la Ciencia e investigación

- La relación entre ciencia, investigación y conocimiento con la educación es una cuestión fundamental y tiene al menos dos niveles. Primero está la formación en estos ámbitos, la que debe ser transversal a todo el proceso formativo y debe ser diverso en su ámbito disciplinar. Segundo está la producción de estos saberes, lo cual se desarrolla especialmente en la Educación Superior
- La precariedad laboral dentro de la investigación es un grave problema y se relaciona con los problemas más generales del mundo del trabajo, aunque también adquiere una especificidad propia que ha dificultado la organización
- Es fundamental que la investigación, la ciencia y el conocimiento sean puestos al servicio del abordaje de problemas concretos y centrales para la sociedad. Por tanto, sus vínculos con otras dimensiones de la vida social deben ser proyectados en todo nivel.

Derecho a la Cultura

Una deuda el Derecho a la cultura en Chile

A nivel constitucional, el derecho a la cultura se contempla en el capítulo sobre los Derechos y Deberes constitucionales, encontrándose por una parte subsumida al derecho a la educación bajo la idea de preservar el patrimonio cultural de la Nación, y por otra en una disposición autónoma con un contenido acotado a la libertad de crear y al derecho de autor. Así el concepto de cultura queda casi vaciado de su noción de expresión y desarrollo de los pueblos, reconociendo a la cultura en cuanto a su contenido, desarrollo, garantía, acceso y participación únicamente en términos individuales, mercantiles y con una participación subsidiaria casi ausente por parte del Estado en su promoción, fortalecimiento y acceso.

Dicha concepción deficiente a nivel constitucional ha tenido un efecto práctico inmediato en toda su institucionalidad y campo, por lo que el estado actual del mundo de la cultura se caracteriza por tener precarias condiciones laborales, escasa valoración social del arte y la cultura y limitadas opciones de formación, profesionalización y ámbito financiero.

La Cultura sea un Derecho para todos

- En vista que la cultura es un derecho humano inalienable que impregna todos los aspectos de la vida (Según la Unesco) y entendiéndola como expresión y desarrollo de los pueblos - sin perjuicio de ser un concepto dinámico y multifacético- a través del cual se garantiza la construcción de una sociedad plural e igualitaria/justa, mediante la creatividad humana, el pensamiento crítico y el diálogo, el Estado debiera comprometerse con asegurar:
- Condiciones que posibiliten, fomenten y conserven las expresiones culturales, las artes, el patrimonio y la participación ciudadana en el desarrollo cultural.
- Libertad en la creación y expresión de la cultura en sus diversas manifestaciones, así como el cuidado y óptima gestión de los bienes culturales y patrimoniales que resguardan la identidad de los diferentes pueblos que componen el territorio.
- Deben revertirse las lógicas meramente subsidiarias y competitivas para avanzar hacia formas más colaborativas y socialmente ancladas de pensar la cultura.

Cultura y sociedad

- La cultura está relacionada con el Derecho a la vida, en cuanto al libre desarrollo de la personalidad, con el Derecho a la educación, en tanto la educación forja la cultura del pueblo, tanto en la educación formal como la no formal.
- El derecho a la cultura es parte del Derecho a la ciudad, toda vez que el Patrimonio cultural otorga una impronta al territorio, así como una identidad a sus habitantes.
- La cultura está relacionada con el Derecho al ocio/recreación, en cuanto permite el goce y creación de las expresiones culturales y artísticas.

Medio Ambiente

Medio Ambiente versus economía neoliberal

Todo el territorio nacional, y muy especialmente la ciudad de Santiago, se caracterizan por una profunda desigualdad en el acceso a áreas verdes, diversidad de especies, parques, zonas para ejercitarse, lo que impacta la calidad de vida de las y los chilenos en el presente, pero también en el futuro, cobrando especial relevancia el impacto que tiene la falta de áreas verdes, por ejemplo, en los aumentos de temperaturas que experimentan los territorios. Por ejemplo, el caso de Conchalí, que tiene el 2% de las áreas verdes totales de Santiago, mientras Vitacura tiene el 12%.

Esto es producto de un modelo económico basado en la exclusión que privatiza los bienes ambientales, para la ganancia de muy pocos.

Situaciones como las zonas de sacrificios, donde producen políticamente áreas geográficas de las que se extraen recursos naturales o energía, o donde se vierten desechos, empobrecen la calidad de vida y muchas veces ponen en riesgo la salud y la vida de quienes habitan aquellos territorios en beneficio de grupos económicos que obtienen utilidades o reducen costos en cifras cuantiosas gracias a ello.

Así, en el territorio se distribuyen desigualmente los costos del “desarrollo”, debiendo pagar la mayoría de las y los chilenos, sobre todo trabajadores, con su calidad de vida y su salud, el precio de una actividad económica extractivista y rentista, centrada en la ganancia del capital y alejada de la centralidad que debe tener la persona humana, su dignidad y sus derechos, así como del medio ambiente. La escasez de agua, contaminación ambiental, el uso de pesticidas y otros químicos, pérdida de biodiversidad terrestre y marina, erosión de los suelos, entre otros, nos hablan de una relación de explotación entre seres humanos y de explotación del medio ambiente. Esta relación se verá más tensionada aun con el cambio climático, la pérdida de especies, entre otros. Se dijo que con la destrucción del medio ambiente habría un futuro prometido, pero los que hoy pagan las consecuencias de esa promesa falsa son las y los trabajadores de Chile, haciéndonos cada vez más dependientes de las grandes empresas, hoy compramos comida de la agroindustria e intentamos sanar nuestros cuerpos en un sistema cada vez privatizado.

La degradación ambiental que vive Chile hoy implica que los derechos humanos a la existencia digna de las generaciones presentes y futuras están siendo sistemáticamente violados, porque el Estado de Chile tiene al menos hace 10 años la información científica que así lo demuestra.

Derecho al Medio Ambiente libre de contaminación

- Es necesario entregar poder vinculante y efectivo a los territorios, descentralizando la toma de decisiones desde el poder central hacia las personas que habitan permanentemente los territorios, entregando autonomía para decidir qué se puede o no hacer en los territorios en los que se habita, en definitiva, qué futuro quieren.

- Es necesario hacer frente al cambio climático, para lo que se debe fijar como objetivo del estado mejorar la calidad ambiental de las ciudades y las diversas zonas de sacrificio a lo largo de todo el país, consagrando constitucionalmente el deber del Estado de conservación de la naturaleza y la biodiversidad y el derecho al acceso universal a recursos naturales vitales como el agua. Para esto, se deben establecer mecanismos efectivos para concretar estos derechos tales como: i) el derecho a la información ambiental de acceso fácil, efectivo y público y supervisado por científicos seleccionados por cargos de alta dirección pública; ii) el derecho de los territorios a participar de manera vinculante las decisiones medioambientalmente relevantes para sus comunidades; y iii) establecer mecanismos de monitoreo, fiscalización, y sanción efectiva de los daños ambientales, en base a información científica y pública.
- Debe reconocerse la individualidad y la condición sintientes de los animales, y por lo mismo, el Estado debe tener a la defensa animal como un deber positivo.

Pueblo originarios el Fin de una deuda histórica

Pueblos Originarios una deuda de siglos

La situación de colonialidad y la violencia colonial son una realidad en Chile, cuestión que ha derivado en una normalización de la violencia y el abuso. Existen diversos tipos de racismo que configuran una situación histórica de exclusión y discriminación que legitima la usurpación. Los tratados internacionales reconocen el derecho de estos pueblos a recuperar la soberanía originaria perdida. Pero en Chile no han existido condiciones para dar una discusión racional sobre el tema, especialmente sobre las reivindicaciones territoriales y políticas. Hasta cierto punto existe una aceptación de las reivindicaciones culturales, esto no ha tenido ni recursos ni voluntad política suficiente para avanzar en serio.

Por otro lado, a nivel de representatividad o participación en espacios políticos formales, existen formas de racialización y fragmentación de la situación indígena que dificultan la perspectiva anticolonial de totalidad. Finalmente, hay una alta heterogeneidad entre los distintos pueblos originarios; y también dentro de cada uno de ellos, que resalta la necesidad de que la representatividad sea local, y que el diálogo y toma de decisiones esté radicado territorialmente. Es fundamental avanzar hacia formas que promuevan el protagonismo de los pueblos originarios en la construcción de su futuro.

Propuestas Autodeterminación, Plurinacionalidad de los pueblos

- Autodeterminación como gobierno territorial y de bienes de acuerdo a costumbre. Soberanía originaria en un doble sentido, por el hecho de ser previa al Estado de Chile; pero también por la especificidad de cada pueblo. Flexibilidad en la definición política.
- Plurinacionalidad. Reconocimiento del Estado de Chile como un espacio territorial donde conviven diversos pueblos y naciones. El estatuto jurídico y político de los pueblos originarios es el de nación.
- Recuperación y control de recursos naturales y energéticos

- Promoción de espacios de autonomía e interculturalidad en sistemas educativos y de salud de acuerdo a convenios internacionales
- Recuperación de espacios ceremoniales en la ciudad. Fomento a derechos lingüísticos como políticas públicas.
- Desmilitarización de territorios y descriminalización de actividades tradicionales
- Someter la consulta indígena a los estándares internacionales. Aplicar el consentimiento de los pueblos originarios donde sea necesario.
- Protección efectiva y enmarcada en la doctrina de derechos humanos a indígenas defensores de derechos de sus comunidades.
- Modificar mecanismos de restitución territorial. Fortalecer la capacidad del Estado para expiar y reformar la tenencia de la tierra.

Un nuevo trato del Estado de Chile con sus pueblos originarios

- Muchas comunidades de pueblos originarios viven con mayor intensidad y urgencia una serie de problemas medioambientales, asociados especialmente a la explotación de recursos naturales dentro de sus territorios.
- Es una necesidad fortalecer los derechos lingüísticos, cuestión que se vincula con políticas interculturales de educación y cultura a todo nivel.
- La invisibilización de los saberes ancestrales ha implicado formas de violencia epistémica que son muy graves, especialmente cuando ello configura formas de suplantación o de usurpación de conocimientos tradicionales y de bienes culturales materiales e inmateriales. Debe existir respeto y control del patrimonio indígena y consentimiento en las investigaciones científicas.
- El racismo es una cuestión que opera a todo nivel, y resulta especialmente grave cuando se entronca con discursos y posiciones vinculadas a las doctrinas de seguridad nacional. Es fundamental poner los Derechos Humanos en el centro del trato con los Pueblos Originarios, y ello requiere la aplicación de los principios de la justicia transicional para los conflictos existentes.

Fuerzas Armadas

Una reforma necesaria

La historia de Chile, tanto de los albores de la república como la reciente, dan cuenta de un serio conflicto entre las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el respeto de los Derechos Humanos.

La matanza de la Escuela de Santa María de Iquique, la matanza del Seguro Obrero, el genocidio estatal perpetrado durante la dictadura civil-militar, y los hechos mas recientes evidenciados desde el 18 de octubre de 2020, nos plantean la urgente necesidad de refundar las bases en las que se organiza el monopolio del uso de la fuerza.

Actualmente, a los puestos de oficiales, con poder de mando, solo pueden acceder hijos de “gente bien” (hacendados, comerciantes, empresarios, políticos y familias militares de renombre), estableciéndose diferenciaciones de clase dentro de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. En esto juegan un rol clave las “escuelas matrices”, que en lo esencial se dividen en Escuela para oficiales (militar, naval, aérea) y de sub oficiales. Al interior de las instituciones estas diferencias se remarcan en instalaciones y prácticas sociales diferenciadoras. Igualmente, la posibilidad de ascender se encuentra truncada por la distinción entre dos escalafones, sin que un suboficial pueda llegar a los más altos mandos de la institución.

Por otro lado, la mentalidad de guetto que se ha ido construyendo en un largo proceso histórico, hace que prime el espíritu corporativo de lo militar sobre el resto de la sociedad. Las Fuerzas Armadas y de Seguridad viven en barrios diferenciados, estudian en instituciones diferentes, no asisten a los mismos establecimientos de salud y no se jubilan bajo el mismo sistema de pensiones. Urge que quienes forman parte de estas instituciones corran la misma suerte que el resto de la población, sufran sus pesares y gocen sus alegrías.

El Rol social de las Fuerzas Armadas

- En un nuevo pacto social, es vital democratizar las fuerzas armadas.
- Se debe dialogar con ellas en torno al significado actual de la Soberanía Nacional –amenazada por transnacionales que se apropian de nuestros recursos-, de la necesidad de respetar y ponerse al servicio de la Soberanía Popular.
- Es necesario romper con la concepción elitista en los aparatos armados y avanzar en el diseño de instituciones transparentes, subordinadas al Mandato Político de las mayorías nacionales, de la cual forman parte.

Fuerzas Armadas con una democracia interna de las instituciones

- En un Estado democrático debe existir una sola Escuela Matriz y un solo Escalafón dónde las personas (independientes de su genero, extracción social, etnia) puedan, si tiene las capacidades y los méritos suficientes, ingresar como soldado raso y llegar a Comandante en Jefe.